



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:386/2016

### RECHAZA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Victoria, 21/ 06/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroega Resolución N° 2.561 de 2003.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que mediante solicitud y documentos adjuntos, presentados por el establecimiento Compañía Agrícola y Lechera Quillayes de Peteroa Ltda., en la Oficina SAG Victoria e ingresada con el N° 110 , de fecha 13 de Abril del 2016, se ha solicitado la inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).
3. Que el resultado de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que no cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 04 y 05 de Mayo.

#### RESUELVO:

1. RECHÁZASE la inscripción en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala :

Razón Social	Compañía Agrícola y Lechera Quillayes de Peteroa Ltda.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	Res. N° 946 del 12-07-1985.
RUT	89.444.500-9
Dirección, comuna y nombre de región	San Martín N° 1208, Victoria, Región de la Araucanía.
Representante legal	Eugenio Tagle Barriga

2. El interesado del establecimiento pecuario podrá presentar una nueva solicitud de inscripción, sometiéndose a un nuevo proceso de inscripción en el LEEPP, cuando lo estime necesario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**ING. AGR. DAVID BURGOS SAN MARTÍN  
JEFE DE SECTOR OFICINA SECTORIAL  
VICTORIA**

COS

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Coordinador/a Regional Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Ana Irene Quiñeman Milla - Oficina de Partes Región de La Araucanía - Or.IX
- Eduardo Tagle Barría - Representante Legal Compañía Agrícola y Lechera Quillayes de Peteroa Ltda.

Oficina Sectorial Victoria - General Lagos 270 - Teléfono: 452 841538



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DF6D7BF0271F79E3A804F3048A1767F7924DC9F1>